

 COMCAJA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		CÓDIGO: EGT-PT-006
			Versión: 02
			Fecha: 06/03/2026
			Página 1 de 22



OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

BOGOTÁ, MARZO DE 2026

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: EGT-PT-006
		Versión: 02
		Fecha: 06/03/2026
		Página 2 de 22

TABLA DE CONTENIDO

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	4
Objeto.....	4
Recolección de datos y finalidades.....	4
Alcance y aplicabilidad.	5
Marco legal y normativo.	5
Definiciones.	5
Principios.	7
Titulares de datos personales	8
TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES	9
Tratamiento de Datos Públicos.....	9
Tratamiento de Datos Sensibles.....	9
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	11
Afiliados y Beneficiarios	11
Colaboradores	11
Contratistas	11
Proveedores y Colaboradores de Proveedores	12
Niños, Niñas y Adolescentes	12
Visitantes	12
Entidades Públicas, Privadas y Terceros Vinculados	12
Derechos del titular en el tratamiento de datos personales.	13
Autorización del Titular	14
Casos en los que no se requiere la Autorización	14
Deber de Informar al Titular	15
Personas a Quienes se les Puede Suministrar la Información.....	15

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: EGT-PT-006
		Versión: 02
		Fecha: 06/03/2026
		Página 3 de 22

Deberes de la Caja de Compensación Familiar Campesina-COMCAJA para el tratamiento de datos personales.....	16
Consulta, acceso, rectificación y supresión de datos personales por parte del titular.	17
Consultas.....	17
Canales de Atención para el Ejercicio de Derechos	18
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD	18
Medidas Administrativas	19
Medidas Técnicas y Tecnológicas.....	19
VIGENCIA, ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA	20
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD	21

	CÓDIGO: EGT-PT-006	
	Versión: 02	
	Fecha: 06/03/2026	
	Página 4 de 22	

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Objeto.

La Caja de Compensación Familiar Campesina, COMCAJA, creada por la Ley 101 de 1993, la cual, tiene personería jurídica como una corporación de subsidio familiar, sin ánimo de lucro, perteneciente al sector agropecuario y vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, regida por las normas del derecho privado, creada para mejorar la calidad de vida de las familias de los trabajadores colombianos en especial para el sector rural, mediante la gestión y entrega, en subsidios y servicios, de parte de los aportes de seguridad social que hacen los empleadores y afiliados independientes.

COMCAJA establece aquí los criterios sobre la obtención, recolección, uso, tratamiento, procesamiento, Intercambio, transferencia y transmisión de datos personales, en cumplimiento y desarrollo del derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar y suprimir de forma gratuita la información que recaude sobre ellas en bases de datos de esta entidad.

Adicionalmente, en atención a la naturaleza campesina y rural de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, el tratamiento de datos personales podrá realizarse en contextos territoriales con limitaciones de conectividad digital, mediante mecanismos presenciales, formularios físicos, atención directa en sedes regionales o jornadas institucionales en territorio. En estos casos, COMCAJA garantizará que el consentimiento del titular sea previo, expreso e informado, adoptando medidas pedagógicas, claras y accesibles que aseguren la comprensión de la presente política y el ejercicio efectivo de los derechos de los titulares, conforme a los principios de legalidad, transparencia y seguridad de la información.

Finalmente, el objeto de esta política es socializar y dar a conocer su contenido no solo a nuestros afiliados —por medio de la página web institucional, sino también a todos los colaboradores y funcionarios, destacando la importancia de su cumplimiento y promoviendo su adopción como documento base en todo proceso de contratación que se realice en COMCAJA.

Recolección de datos y finalidades.

Por tratamiento de datos personales se entiende cualquier operación o conjunto de operaciones de carácter automatizado o manual, que se realice sobre los datos personales, tales como almacenamiento, uso, procesamiento, grabación, circulación, comunicación, transferencia, interconexión, actualización o supresión.

El tratamiento, almacenamiento y uso de datos por parte de COMCAJA, persigue fines propios del desarrollo de sus actividades. COMCAJA, no tratará datos que no hayan sido previamente autorizados por el titular salvo datos de naturaleza pública u otros expresamente previstos por la Ley que no requieran autorización. Asimismo, garantizará la protección de datos recolectados evitando la pérdida de la confidencialidad, con niveles adecuados de seguridad que eviten cualquier sustracción, robo, pérdida o deterioro de los mismos. Bajo ninguna circunstancia COMCAJA, realizará tratamiento de datos personales con fines de comercialización.

	CÓDIGO: EGT-PT-006	
	Versión: 02	
	Fecha: 06/03/2026	
	Página 5 de 22	

El titular, al diligenciar los formatos, formularios y demás elementos de recolección de información o datos establecidos por COMCAJA a través de todos los canales dispuestos o ingresar sus datos en medios electrónicos, está aceptando expresamente la presente Política de Tratamiento de Datos. En caso de duda sobre su vigencia o términos, podrá ponerse en contacto con la Línea Gratuita Nacional 01 8000 112260, por el teléfono 601-7563511, o a través de la página web www.comcaja.gov.co.

Alcance y aplicabilidad.

La presente política de tratamiento de datos personales, tiene alcance y aplicabilidad a todas las personas, empresas o entidades titulares de la información personal que COMCAJA emplee, utilice y/o almacene en sus bases de datos, y aplica también a sus miembros o personal que conforma cada una de sus distintas dependencias como responsable del tratamiento de los datos personales.

En virtud de la cobertura territorial de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA y de su presencia en zonas rurales y apartadas del país, la presente política es aplicable a todos los procesos de recolección, uso y tratamiento de datos personales que se realicen en sedes administrativas, sedes regionales, puntos de atención, jornadas institucionales en territorio y demás espacios de atención presencial. Lo anterior incluye la recolección de información mediante formularios físicos, registros manuales, formatos impresos o cualquier otro medio no electrónico, en contextos donde existan limitaciones de conectividad digital, garantizando en todo caso el cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, transparencia, seguridad y confidencialidad.

Marco legal y normativo.

La presente política de tratamiento de datos está reglamentada bajo la siguiente normatividad:

- Artículo 15 Constitución Política de Colombia.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012.
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009, 2952 de 2010 y Decreto Parcial 1377 de 2013
- Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008 y C-748 de 2011.

Definiciones.

Dato Personal: Cualquier información vinculada que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o indeterminadas.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

	CÓDIGO: EGT-PT-006	
	Versión: 02	
	Fecha: 06/03/2026	
	Página 6 de 22	

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. El Encargado no corresponde a la persona que dentro de la organización realice cualquier tratamiento a la base de datos, sino que es una tercerización de ese tratamiento.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

	CÓDIGO: EGT-PT-006	
	Versión: 02	
	Fecha: 06/03/2026	
	Página 7 de 22	

Fuente de información: Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios y no, a través de un operador, aquella tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. La fuente de la información responde por la calidad de los datos suministrados al operador la cual, en cuanto tiene acceso y suministra información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstas para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos.

Operador de información: Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la presente ley. Por tanto, el operador, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. Salvo que el operador sea la misma fuente de la información, este no tiene relación comercial o de servicio con el titular y por ende no es responsable por la calidad de los datos que le sean suministrados por la fuente.

Usuario: El usuario es la persona natural o jurídica que, en los términos y circunstancias previstos en la presente ley, puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. El usuario, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. En el caso en que el usuario a su vez entregue la información directamente a un operador, aquella tendrá la doble condición de usuario y fuente, y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos.

Principios.

Principio de Legalidad: El proceso de recolección, almacenamiento y/o tratamiento de datos personales, está reglamentada bajo la normatividad y disposiciones vigentes, que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales.

Principio de libertad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

Principio de finalidad: El proceso de recolección, almacenamiento y/o tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos, estarán sujetos específicamente al desarrollo de las actividades de COMCAJA, atendiendo una finalidad legítima, como fundamento de sus principios y valores corporativos, el cual será informado al respectivo titular de los datos personales.

	CÓDIGO: EGT-PT-006	
	Versión: 02	
	Fecha: 06/03/2026	
	Página 8 de 22	

Principio de veracidad o calidad: La información recolectada y almacenada debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales se debe brindar garantías de derecho al titular para tener acceso y obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

Principio de seguridad: El tratamiento de datos personales, estarán sujetos a una serie de medidas o niveles adecuados de seguridad para garantizar la confidencialidad, evitando cualquier sustracción, robo, pérdida o deterioro de la información, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad de los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

Principio de confidencialidad: Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en bases o bancos de datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones.

Titulares de datos personales

Todas las personas naturales son titulares de datos personales. Para efectos de esta política, se entiende por titulares aquellas personas que pueden autorizar a la **Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA** a efectuar el tratamiento de su información personal.

A continuación, se relacionan los posibles titulares cuyos datos pueden ser objeto de tratamiento por parte de la entidad:

- **Afiliados y beneficiarios:** Personas naturales afiliadas al Sistema del Subsidio Familiar a través de COMCAJA, así como sus beneficiarios, quienes acceden a los servicios, programas, subsidios y demás beneficios ofrecidos por la entidad.
- **Colaboradores:** Personas naturales vinculadas laboralmente con la Caja, en virtud de un contrato de trabajo o prestación de servicios.
- **Núcleo familiar de los Colaboradores:** Personas naturales que tienen vínculo de parentesco o dependencia económica con los empleados y contratistas de COMCAJA.

	CÓDIGO: EGT-PT-006	
	Versión: 02	
	Fecha: 06/03/2026	
	Página 9 de 22	

- **Contratistas:** Personas naturales que, sin vínculo laboral, prestan servicios a la Caja en virtud de un contrato civil o comercial.
- **Proveedores y sus colaboradores:** Personas naturales o jurídicas que suministran bienes o servicios a la entidad.
- **Visitantes:** Personas naturales externas que ingresan a las instalaciones físicas de COMCAJA.
- **Usuarios y ciudadanos en general:** Personas que presentan peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o consultas o cualquier otra solicitud ante la corporación, a través de los diferentes canales de atención.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Tratamiento de Datos Públicos

La **Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA**, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, podrá tratar sin previa autorización del titular los datos personales de naturaleza pública y aquellos contenidos en registros públicos, en virtud de su carácter de acceso libre conforme a la normatividad vigente.

No obstante, COMCAJA adoptará todas las medidas administrativas, técnicas y jurídicas necesarias para garantizar el cumplimiento de los principios, derechos y obligaciones establecidos en la legislación aplicable sobre protección de datos personales.

En todo caso, el tratamiento de datos públicos se realizará respetando los principios de finalidad, legalidad, libertad, transparencia, seguridad y confidencialidad, y exclusivamente para los fines legítimos y misionales propios de la Caja, tales como la administración de afiliaciones, subsidios, programas sociales, actividades institucionales y demás servicios relacionados con su objeto social.

Tratamiento de Datos Sensibles

La Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará siempre el consentimiento previo, expreso e informado del titular, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Se entenderán como datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como los que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

COMCAJA se abstendrá de realizar tratamiento de datos sensibles, salvo en los casos en que:

- a) El titular haya otorgado su autorización explícita.
- b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular, y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado, situación en la cual la autorización podrá ser otorgada por su representante legal o

	CÓDIGO: EGT-PT-006	
	Versión: 02	
	Fecha: 06/03/2026	
	Página 10 de 22	

apoderado.

- c) El tratamiento se efectúe en el marco de actividades legítimas de la entidad, que no vulneren los derechos y libertades fundamentales de los titulares.
- d) El tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial o administrativo.
- e) El tratamiento tenga fines históricos, estadísticos o científicos, siempre que se adopten las medidas necesarias para suprimir la identidad del titular.

En todos los casos, COMCAJA implementará mecanismos que garanticen la reserva, confidencialidad y seguridad de los datos sensibles, asegurando que su tratamiento se limite exclusivamente a las finalidades para las cuales fueron recolectados y que cuente con las salvaguardas suficientes para prevenir su uso indebido, pérdida o acceso no autorizado.

Tratamiento de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes

La Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, en desarrollo de su objeto social y en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), garantizará en todo momento la protección y respeto de los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes frente al tratamiento de sus datos personales.

El tratamiento de datos personales de menores de edad por parte de COMCAJA estará limitado a aquellos casos en los que dichos datos sean de naturaleza pública o cuando el tratamiento cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que se asegure la protección de sus derechos fundamentales.
- c) Que el tratamiento se realice en el marco de programas sociales, educativos, recreativos o de bienestar familiar desarrollados por COMCAJA, en cumplimiento de sus funciones y finalidades legales.

En estos casos, la autorización para el tratamiento deberá ser otorgada por el representante legal del menor, previa verificación del derecho del niño, niña o adolescente a ser escuchado, teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para comprender el asunto.

Los datos personales de menores no podrán ser tratados con fines de mercadeo, comerciales o publicitarios, ni en actividades que puedan vulnerar su integridad, dignidad o intimidad.

COMCAJA implementará medidas técnicas, jurídicas y administrativas que garanticen el tratamiento adecuado, seguro y confidencial de la información de menores, respetando los principios de legalidad, finalidad, proporcionalidad y necesidad.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: EGT-PT-006
		Versión: 02
		Fecha: 06/03/2026
		Página 11 de 22

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La **Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA**, en cumplimiento de su objeto social y de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulan la protección de datos personales en Colombia, realiza el tratamiento de los datos personales de sus distintos grupos de interés, con las siguientes finalidades específicas:

Afiliados y Beneficiarios

1. Administrar los procesos de afiliación, actualización, traslado, suspensión y cancelación de afiliaciones de trabajadores y sus núcleos familiares.
2. Gestionar el reconocimiento, liquidación y pago del subsidio familiar en dinero, en especie o en servicios, conforme a la normatividad vigente del Sistema del Subsidio Familiar.
3. Verificar el cumplimiento de requisitos legales para el acceso a subsidios, programas y beneficios ofrecidos por la Caja.
4. Tramitar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, recursos o felicitaciones presentadas a través de los diferentes canales de atención.
5. Mantener comunicación institucional sobre programas, campañas, convocatorias, eventos, beneficios y servicios ofrecidos por COMCAJA.
6. Elaborar estudios estadísticos, informes de gestión, análisis actuariales y reportes institucionales orientados al mejoramiento continuo de los servicios.
7. Cumplir obligaciones legales, reglamentarias, contractuales, contables, tributarias y de reporte ante entidades de inspección, vigilancia y control.
8. Realizar procesos de facturación y recaudo.
9. Garantizar la seguridad de la información y la protección de los derechos de los titulares.

Colaboradores

1. Gestionar los procesos de vinculación, administración y desarrollo del talento humano, incluyendo la selección, contratación, capacitación y desvinculación.
2. Administrar la nómina, beneficios y demás aspectos laborales y de seguridad social.
3. Controlar el acceso físico y lógico a las instalaciones, sistemas y recursos de COMCAJA.
4. Desarrollar actividades de bienestar, salud ocupacional y seguridad laboral.
5. Cumplir obligaciones legales en materia laboral, tributaria y de seguridad social.
6. Realizar procesos de evaluación de desempeño y desarrollo organizacional.
7. Documentar y mantener actualizada la información personal de los funcionarios para fines administrativos y legales.

Contratistas

1. Gestionar la vinculación contractual y verificar la idoneidad, experiencia y antecedentes de los contratistas.
2. Registrar, controlar y ejecutar los contratos celebrados con COMCAJA.

	CÓDIGO: EGT-PT-006	
	Versión: 02	
	Fecha: 06/03/2026	
	Página 12 de 22	

3. Tramitar pagos de honorarios y obligaciones contractuales.
4. Garantizar el cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo.
5. Controlar el acceso a las instalaciones y sistemas institucionales.
6. Mantener la trazabilidad documental y contractual conforme a los requisitos legales vigentes.

Proveedores y Colaboradores de Proveedores

1. Evaluar la idoneidad y capacidad técnica, financiera y jurídica de los proveedores.
2. Administrar los procesos de adquisición de bienes y servicios.
3. Gestionar pagos, cobros, facturación y obligaciones comerciales.
4. Cumplir con los deberes contractuales y de control derivados de la relación comercial.
5. Efectuar verificaciones relacionadas con el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y protección de datos.

Niños, Niñas y Adolescentes

1. Desarrollar actividades de bienestar familiar, recreación, educación, deporte, cultura y formación, garantizando siempre el interés superior del menor.
2. Divulgar y promocionar programas institucionales en los cuales participen menores, asegurando el consentimiento informado de sus representantes legales.
3. Utilizar imágenes y grabaciones exclusivamente con fines institucionales, previa autorización expresa del titular o su acudiente.

Visitantes

1. Controlar el acceso y permanencia en las instalaciones físicas de COMCAJA.
2. Gestionar registros de ingreso y videovigilancia para fines de seguridad.
3. Garantizar la integridad física de las personas, bienes e infraestructura.

Entidades Públicas, Privadas y Terceros Vinculados

1. Cumplir con obligaciones legales, contractuales y misionales que exijan el intercambio o suministro de información.
2. Atender requerimientos de autoridades administrativas, judiciales o de control.
3. Transferir y/o transmitir datos personales a terceros nacionales o internacionales, cuando sea necesario para la ejecución de las actividades propias de COMCAJA y conforme a los lineamientos legales vigentes.

Finalidades Generales

Además de las finalidades específicas descritas, COMCAJA podrá tratar la información personal para:

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: EGT-PT-006
		Versión: 02
		Fecha: 06/03/2026
		Página 13 de 22

- Cumplir con disposiciones legales, contractuales o reglamentarias aplicables a su actividad.
- Administrar sistemas de información, comunicaciones, seguridad y control interno.
- Desarrollar estrategias de mejora continua, auditoría y evaluación institucional.
- Implementar medidas de seguridad, prevención de riesgos y atención de emergencias.
- Realizar actividades de sensibilización, promoción y educación institucional en temas de bienestar, cultura, deporte y recreación.

Derechos del titular en el tratamiento de datos personales.

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
3. Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la las entidades de orden nacional, quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
7. Solicitar confidencialidad y seguridad respecto al manejo de su información, exigiendo al responsable o Encargado que adopte medidas técnicas, humanas y administrativas para garantizar la protección de sus datos frente a pérdida, acceso no autorizado o uso indebido.
8. Ser informado de las modificaciones sustanciales a las políticas de tratamiento de información que afecten las condiciones de autorización otorgada, y recibir comunicación clara y oportuna sobre dichas modificaciones.
9. Ejercer sus derechos a través de sus representantes o apoderados, conforme a las reglas del mandato y representación legal.
10. Los demás derechos establecidos en el marco legal y normativo del presente documento.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: EGT-PT-006
		Versión: 02
		Fecha: 06/03/2026
		Página 14 de 22

Autorización del Titular

La Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA solicitará al titular de los datos personales su autorización previa, expresa e informada antes de realizar cualquier tipo de tratamiento sobre su información, salvo en los casos exceptuados por la ley.

La autorización podrá otorgarse mediante cualquier medio que permita verificar posteriormente su otorgamiento (formulario físico o digital, documento escrito, grabación, correo electrónico, consentimiento electrónico o cualquier otro mecanismo equivalente).

COMCAJA conservará prueba del consentimiento obtenido y se asegurará de que el titular conozca con claridad:

- La finalidad específica del tratamiento.
- El carácter facultativo o no de la respuesta a las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de niños, niñas y adolescentes.
- Sus derechos como titular de la información y el procedimiento para ejercerlos.
- La identidad y datos de contacto del responsable del tratamiento.

La autorización será requisito indispensable para recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir datos personales, salvo en los eventos previstos en la ley.

Casos en los que no se requiere la Autorización

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA podrá realizar el tratamiento de datos personales sin necesidad de contar con la autorización previa, expresa e informada del titular, en los siguientes casos:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública, conforme a la definición establecida en la ley, o aquellos contenidos en registros o documentos públicos.
- Casos de urgencia médica o sanitaria, en los cuales sea necesario tratar la información personal para salvaguardar la vida, la salud o la integridad física del titular o de un tercero.
- Tratamiento con fines históricos, estadísticos o científicos, siempre que se adopten las medidas necesarias para suprimir la identidad de los titulares.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas, en los términos que señala la legislación vigente.

En todos los casos mencionados, COMCAJA deberá garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, asegurando que el tratamiento de la información se limite exclusivamente a los propósitos legítimos y misionales establecidos por la entidad.

	CÓDIGO: EGT-PT-006	
	Versión: 02	
	Fecha: 06/03/2026	
	Página 15 de 22	

Deber de Informar al Titular

En el proceso de recolección de datos personales, la **Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA** informará de manera previa, clara, expresa e inequívoca al titular de los datos lo siguiente:

- a) El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica de dicho tratamiento.
- b) El carácter facultativo de las respuestas a las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de niñas, niños y adolescentes.
- c) Los derechos que le asisten como titular de la información, en particular los derechos de acceso, rectificación, actualización, supresión y revocatoria.
- d) La identificación, dirección física o electrónica y demás datos de contacto de COMCAJA como responsable del tratamiento.
- e) Los mecanismos disponibles para ejercer sus derechos, realizar consultas o presentar reclamos relacionados con la protección de sus datos personales.

Esta información será puesta a disposición del titular en el momento de la recolección, a través de los formatos físicos o electrónicos, avisos de privacidad, cláusulas contractuales, formularios web, comunicados o cualquier otro medio idóneo utilizado por la entidad.

Personas a Quienes se les Puede Suministrar la Información

Los datos personales que reposen en las bases de datos de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA solo podrán ser suministrados a las siguientes personas o entidades, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y normas complementarias:

- a) Al titular de los datos, sus causahabientes o representantes legales, previa acreditación de su identidad o representación.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, siempre que medie solicitud formal y fundada en ley.
- c) A los terceros autorizados expresamente por el titular para recibir la información.
- d) A los encargados del tratamiento con los cuales COMCAJA tenga vínculo contractual o institucional, y únicamente para el cumplimiento de las finalidades autorizadas y bajo estrictas condiciones de confidencialidad y seguridad.

En todos los casos, COMCAJA garantizará que el suministro de información se realice en cumplimiento de los principios de seguridad, confidencialidad y finalidad, y que el receptor de los datos adopte medidas adecuadas para proteger la información recibida.

	CÓDIGO: EGT-PT-006	
	Versión: 02	
	Fecha: 06/03/2026	
	Página 16 de 22	

Deberes de la Caja de Compensación Familiar Campesina-COMCAJA para el tratamiento de datos personales.

La Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, cumplirá con las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las disposiciones complementarias aplicables, garantizando la protección integral de los derechos de los titulares.

COMCAJA asume los siguientes deberes:

1. Garantizar al titular el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data, facilitando el acceso, consulta, rectificación, actualización o supresión de su información personal.
2. Solicitar y conservar copia de la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos, salvo los casos exceptuados por la ley.
3. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
4. Conservar la información bajo condiciones de seguridad adecuadas, que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Garantizar que la información suministrada al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
6. Tramitar oportunamente las consultas y reclamos presentados por los titulares, de conformidad con los procedimientos establecidos en esta política y en la normativa vigente.
7. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
8. Actualizar la información de los titulares, adoptando medidas para mantenerla actualizada y verificable cada vez que sea necesario.
9. Adoptar políticas, procedimientos y manuales internos que garanticen la adecuada aplicación de esta política y el cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
10. Capacitar de forma periódica a los funcionarios, contratistas y colaboradores que intervengan en el tratamiento de datos personales, sobre los deberes legales, normativos y las medidas de seguridad aplicables.
11. Registrar las bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, y mantener dicha información actualizada conforme a los lineamientos legales.
12. Implementar medidas de seguridad físicas, tecnológicas y administrativas proporcionales al tipo de información tratada, con el fin de prevenir la alteración, pérdida, consulta o acceso no autorizado o fraudulento.
13. Mantener reserva y confidencialidad sobre la información personal obtenida, incluso después de finalizada cualquier relación contractual, laboral o comercial con el titular o con la entidad.
14. Adoptar mecanismos de trazabilidad y control interno, que permitan verificar el cumplimiento efectivo de las políticas de tratamiento y la implementación de acciones correctivas ante incidentes de seguridad.
15. Abstenerse de divulgar o transferir datos personales sin contar con la autorización expresa del titular o sin cumplir las excepciones legales correspondientes.

	CÓDIGO: EGT-PT-006	
	Versión: 02	
	Fecha: 06/03/2026	
	Página 17 de 22	

16. Documentar, analizar y reportar los incidentes de seguridad que afecten la información personal, incluyendo las medidas correctivas implementadas para mitigar los impactos.

El cumplimiento de estos deberes será verificado y supervisado periódicamente por la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con las dependencias responsables de la gestión de la información, garantizando la mejora continua de las prácticas de seguridad, privacidad y protección de datos personales.

Consulta, acceso, rectificación y supresión de datos personales por parte del titular.

Los titulares de los datos personales, o sus causahabientes debidamente acreditados, podrán presentar consultas, reclamos o solicitudes relacionadas con la información personal registrada en las bases de datos de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, de acuerdo con los mecanismos que se describen a continuación.

El procedimiento se desarrollará conforme a los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, garantizando los derechos de los titulares y el cumplimiento de los principios de confidencialidad, seguridad y transparencia.

Consultas

Los titulares podrán consultar de forma gratuita la información personal que repose en las bases de datos de COMCAJA, obteniendo información sobre los datos que se encuentren registrados y el uso que se les ha dado.

- Las consultas deberán realizarse mediante solicitud escrita, electrónica o verbal, dirigida a los canales oficiales de atención.
- La solicitud deberá contener, como mínimo, el nombre completo del titular, número de identificación, descripción clara de la consulta, dirección física o electrónica de contacto y los documentos que acrediten su identidad o representación.
- COMCAJA atenderá las consultas en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recepción.
- Si no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

Reclamos

Los titulares podrán presentar reclamos cuando consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización, supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de los deberes legales o de esta política.

El reclamo deberá presentarse por los canales oficiales de COMCAJA e incluir como mínimo:

- a) Identificación del titular.

	CÓDIGO: EGT-PT-006	
	Versión: 02	
	Fecha: 06/03/2026	
	Página 18 de 22	

- b) Descripción clara de los hechos que dan lugar al reclamo.
- c) Dirección de contacto (física o electrónica).
- d) Documentos que soporten la solicitud.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes para que subsane las falencias. Si transcurren dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información faltante, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, COMCAJA incluirá en la base de datos una leyenda que diga: “Reclamo en trámite”, y el motivo del mismo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

El reclamo será atendido en un término máximo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de su recibo completo.

Si no fuere posible atenderlo en dicho término, se informará al titular los motivos de la demora y la fecha estimada de respuesta, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.

Canales de Atención para el Ejercicio de Derechos

Los titulares podrán ejercer sus derechos y presentar consultas, reclamos o solicitudes a través de los siguientes medios oficiales:

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 112260

Teléfono sede principal: (601) 7563511

Página web: www.comcaja.gov.co

Correo electrónico: atencionalcliente@comcaja.gov.co

Atención presencial:

- Sede Administrativa Principal: Carrera 12 No. 96 – 23, Bogotá D.C.
- Sede Guaviare: Calle 7A No. 27B – 73, Zona Comercial Belén de la Paz – San José del Guaviare.
- Sede Guainía: Calle 20 No. 7 – 34, Piso 1, Barrio Berlín – Inírida.
- Sede Vaupés: Carrera 12 No. 15 – 57, Barrio Centro A – Mitú.
- Sede Vichada: Carrera 8 No. 20 – 20, Piso 2, Barrio Arturo Bueno – Puerto Carreño.

COMCAJA garantizará la adecuada gestión de las consultas y reclamos, conservando los registros y trazabilidad de las solicitudes atendidas, en cumplimiento de los estándares de transparencia y responsabilidad institucional.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

La Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las buenas prácticas de seguridad de la información contempladas en la norma ISO/IEC 27001, ha

	CÓDIGO: EGT-PT-006	
	Versión: 02	
	Fecha: 06/03/2026	
	Página 19 de 22	

adoptado medidas administrativas, técnicas, físicas y jurídicas orientadas a garantizar la protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales bajo su custodia.

El objetivo de estas medidas es prevenir el acceso, uso, pérdida, alteración, divulgación o destrucción no autorizada de la información personal tratada por la entidad, asegurando su gestión responsable y ética.

Medidas Administrativas

- Definición e implementación de políticas y procedimientos internos sobre seguridad de la información y protección de datos personales.
- Designación de la Oficina de Tecnologías de la Información como responsable del seguimiento, verificación y actualización de las medidas de seguridad adoptadas.
- Capacitación y sensibilización periódica al personal de COMCAJA y a sus contratistas sobre el adecuado manejo y tratamiento de la información personal.
- Inclusión de cláusulas de confidencialidad y protección de datos personales en los contratos laborales, comerciales y de prestación de servicios.
- Supervisión continua del cumplimiento de los protocolos de seguridad y confidencialidad por parte de todas las áreas de la entidad.

Medidas Técnicas y Tecnológicas

- Implementación de controles de acceso lógico a los sistemas de información, mediante autenticación segura y administración de roles y privilegios.
- Uso de herramientas tecnológicas que garantizan la protección contra accesos no autorizados, malware, ransomware, intrusiones o pérdida de datos.
- Mecanismos de respaldo y recuperación de información para asegurar la continuidad de los servicios ante incidentes o desastres.
- Cifrado y almacenamiento seguro de la información sensible y confidencial.
- Actualización permanente de las soluciones de seguridad perimetral, antivirus y firewalls institucionales.
- Trazabilidad de las operaciones y registros de auditoría sobre el acceso y tratamiento de la información.

Gestión y Notificación de Incidentes de Seguridad de la Información

La Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA contará con procedimientos internos para la identificación, gestión, análisis, contención y mitigación de incidentes de seguridad de la información que puedan comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales bajo su custodia.

Se entenderá por incidente de seguridad de la información cualquier evento real o potencial que implique el acceso no autorizado, pérdida, alteración, destrucción, divulgación indebida o uso fraudulento de datos personales, independientemente del medio en que estos se encuentren almacenados o tratados.

Cuando se presente un incidente que afecte datos personales, COMCAJA adoptará de manera inmediata las

	CÓDIGO: EGT-PT-006	
	Versión: 02	
	Fecha: 06/03/2026	
	Página 20 de 22	

acciones correctivas necesarias para mitigar sus efectos, restaurar la seguridad de la información y prevenir su recurrencia.

En los casos en que el incidente represente un riesgo significativo para los derechos y libertades de los titulares, COMCAJA informará a la Superintendencia de Industria y Comercio y, cuando aplique, a los titulares afectados, de conformidad con los lineamientos legales y administrativos vigentes.

Todos los incidentes de seguridad de la información serán documentados, analizados y gestionados por la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con las áreas competentes, dejando trazabilidad de las acciones implementadas y de las medidas adoptadas para fortalecer los controles de seguridad.

Medidas Físicas

- Control de acceso a las instalaciones, archivos y equipos mediante dispositivos de seguridad y registro de visitantes.
- Custodia física de los documentos que contienen información personal, en espacios con acceso restringido al personal autorizado.
- Destrucción segura de documentos físicos y medios electrónicos que contengan datos personales, siguiendo los procedimientos internos establecidos.
- Monitoreo por medio de sistemas de videovigilancia en las instalaciones institucionales, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, bienes e información.

Confidencialidad de la Información

Todas las personas que administren, manejen, actualicen o tengan acceso a bases de datos personales bajo la responsabilidad de **COMCAJA**, están obligadas a mantener la **reserva y confidencialidad** de la información, incluso después de terminada su relación contractual, laboral o profesional con la entidad.

El incumplimiento de esta obligación podrá acarrear sanciones disciplinarias, contractuales o legales, según corresponda.

COMCAJA se compromete a promover una cultura institucional de protección de datos personales y uso responsable de la información, asegurando que todo tratamiento se realice conforme a los principios de legalidad, finalidad, proporcionalidad y necesidad.

VIGENCIA, ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA

	CÓDIGO: EGT-PT-006	
	Versión: 02	
	Fecha: 06/03/2026	
	Página 21 de 22	

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA entra en vigencia a partir del mes de Marzo de 2026, y permanecerá vigente mientras la entidad realice el tratamiento de datos personales en el desarrollo de sus funciones y actividades misionales.

Cualquier modificación sustancial a esta política será comunicada oportunamente a los titulares de la información mediante los canales institucionales dispuestos por COMCAJA, tales como la página web, correos electrónicos, comunicados internos o avisos físicos en las sedes de atención.

La Oficina de Tecnologías de la Información será la encargada de revisar, actualizar y divulgar esta política de manera periódica, con el fin de asegurar su alineación con la normativa nacional, las buenas prácticas de gestión de seguridad de la información y los lineamientos institucionales de COMCAJA.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este documento es de carácter institucional y de uso exclusivo de la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA. Su reproducción, distribución o uso no autorizado se encuentra estrictamente prohibido.

COMCAJA garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las demás normas que regulan la protección de datos personales en Colombia.

Cualquier uso indebido de la información o divulgación no autorizada podrá ser sancionado de acuerdo con la legislación vigente y con las políticas internas de la entidad.

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
17/11/2017	01	Creación de la Política aprobada Mediante Circular Interna No 004 de 17 de noviembre de 2017. Original Firmado por el Dr. German Duarte Palacios director Administrativo de COMCAJA.
20/01/2026	02	- Se incluye en el objeto la importancia de conocerla por el personal interno y tener un documento de consulta por medio de los diferentes medios de comunicación que maneja la CCF - Se realiza la actualización del indicativo +57 (01) por el 601 el cual aplica para el manejo de indicativo en la sede principal ubicada en Bogotá - Se incluyó en el capítulo de Derechos del titular en el tratamiento de datos personales el numeral 8, 9 y 10 dando aplicabilidad a estándares de cumplimiento de la ISO 27001 - Se incluyó en el capítulo de Deberes de la caja de compensación familiar de Comcaja para el tratamiento de datos personales los ítems el numeral 9 al 16 dando aplicabilidad a estándares de cumplimiento de la ISO 27001 - En el capítulo de Consulta, acceso, rectificación y supresión de datos personales por parte del titular se realiza la actualización del indicativo +57 (01) por el 601; por otra parte, teniendo en cuenta el traslado de sede en Vaupés se realiza la actualización de la dirección.
Tomando como referencia el documento y la estructura que se tiene desde SSF se hace ajustes que		

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: EGT-PT-006
		Versión: 02
		Fecha: 06/03/2026
		Página 22 de 22

28/01/2026		se consideran pertinentes los cuales se referencian a continuación:
		• Tratamiento de Datos Públicos • Tratamiento de Datos Sensibles • FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES • Afiliados y Beneficiarios • Colaboradores • Contratistas • Proveedores y Colaboradores de Proveedores • Niños, Niñas y Adolescentes • Visitantes • Entidades Públicas, Privadas y Terceros Vinculados • Autorización del Titular • Casos en los que no se requiere la Autorización • Deber de Informar al Titular • Personas a Quienes se les Puede Suministrar la Información • Consultas • Canales de Atención para el Ejercicio de Derechos • MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD • Medidas Administrativas • Medidas Técnicas y Tecnológicas • VIGENCIA, ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA • AVISO DE CONFIDENCIALIDAD
04/03/2026		• Se realiza ajustes por parte de las áreas de planeación y subsidio familiar en incluir el manejo de departamentales y de afiliados en puntos específicos de la política • Se realiza la validación con el jefe del área jurídica para proceder a la solicitud de codificación por el área competente

Elaboró: Christian Amando Valero	Revisó: Andrés Julián Monsalve	Revisó: Laura Daniela Cubillos
Cargo: Jefe TIC	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica	Cargo: Jefe de Planeación
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO
Revisó: Claudia Lucia Pinzon Dominguez	Aprobó: Edgar Fabio García Castañeda	
Cargo: Jefe Departamento Subsidio Familiar	Cargo: Director Administrativo	
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	